CONSTANCIA DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA.

HACE CONSTAR:

Que en atención a que no existe Personal de Planta, suficiente para la realización de ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA OFICINA DE CONTROL INTERNO EN LA EVALUACIÓN DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO DE RIESGOS CON BASE EN EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG, MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI., SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y TRANSPARENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO,*** lo dispuesto en la Modalidad de Selección del Contratista, atendiendo su naturaleza y condiciones, el Contrato a suscribir se tramitará en virtud a lo prescrito en el literal l) numeral 4 del art. 2., de la Ley 1150 de 2007, en el artículo 2.2.1.2.1.4.1., del Decreto 1082 de 2015, el Proceso de Selección del Contratista se adelantará bajo la **Modalidad de Selección de Contratación Directa**, y el perfil señalado en el Estudio Previo de Conveniencia y Oportunidad, el Municipio puede contratar a la Persona Natural o Jurídica que, de acuerdo a la modalidad Contractual respectiva, de cumplimiento al objeto contractual propuesto.

Por lo anterior, es posible la Contratación señalada con la Persona Natural o Jurídica que esté en Capacidad de ejecutarla y que cumpla con las condiciones y requisitos que se exijan.

Para mayor constancia se firma el presente documento, en la ciudad de Maicao, La Guajira, a los **veinticinco (25) días del mes de febrero de Dos Mil Veinticinco (2025).**

Juan Amador M

JUAN CARLOS AMADOR MAURY
Profesional Universitario de Talento Humano